

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1983 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

29 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 29 de abril de 2013 de doña TERESA ARANCIBIA PACHECO, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de Servicios Funerarios para un tío.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a doña TERESA ARANCIBIA PACHECO, Cédula de Identificación N° [REDACTED] consistente en Servicios Funerarios, en la Empresa que tiene convenio con el municipio, para su tío Marco Antonio Pacheco Rosales, C. id. 10.853.927-5, fallecido con fecha 27 de abril de 2013 en su domicilio. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.


2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Ata.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR